

Se publica este periódico los **Martes y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de **6 rs. al mes** para esta ciudad, llevado á las casas, y **8 para fuera franco de porte.** Las **Justicias** pagan **5 rs. y 25 mrs.** por cada trimestre. — No se admite en la redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



Encargados de cobrar las suscripciones.

Fuente Sauco.	} La Redaccion calle de Melcocinado núm. 3
Sayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	} D. Eugenio de Barros.
Alcañices.....	
Benavente.....	
Puebla.....	} D. Pedro Blanco Bobo.
	} D. Venancio Laza.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Para facilitar las operaciones de la quinta de 400 hombres decretada por S. M. en 27 de Octubre último, aprobada por las Cortes en 14 y 29 de Diciembre, y sancionada en 10 del actual; y á fin de que se ejecute en todos los pueblos de la Provincia de un modo uniforme y sin los vicios á que podría dar márgen la inexactitud en la inteligencia y aplicacion de las leyes por que debe ser reglada; acordó S. E. que al tiempo de comunicarse á los pueblos sus respectivos cupos por medio del Boletín oficial se hagan á los Ayuntamientos las advertencias siguientes.

En el supuesto de que al recibo de esta orden á que acompañará el repartimiento de los 544 hombres que se han detallado á esta Provincia en el ejecutado por el Gobierno de los expresados 400, se hallarán ultimadas ya las operaciones de la quinta hasta el acto del sorteo inclusive á consecuencia de la circular de la Diputación de 17 de Diciembre inserta en el Boletín número 410; procederán los Ayuntamientos, tan luego como reciban ésta, á practicar el llamamiento y declaracion de soldados con sujecion á lo que se previene y ordena en el capítulo 8.º de la ley de 26 de Diciembre de 837, por manera que en el día 1.º de Febrero se han de hallar los reemplazos en estado de que puedan tener ingreso en la caja de la capital.

Para clasificar los mozos contribuyentes á la quinta por razon de la edad, se tendrá siempre en consideracion el día 30 del próximo Abril, de suerte que cada uno ha de ser comprendido en la clase á que corresponda por la edad que cumpla en dicho día.

No serán oídas otras excepciones para eximirse de la quinta, que las marcadas en el artículo 63 de la ley de reemplazos, teniendo presentes las explicaciones que se hacen de ella por el 64, igualmente que por

las reales órdenes circulares de 3., 10., 17., 18 y 27 de Junio último, 10 de Julio, y 6 de Octubre.

En conformidad á las Reales órdenes aclaratorias de la ley de reemplazos, no se considerarán esentos del servicio ni á los movilizados, ni á los que sirven en cuerpos francos, con la circunstancia de que estos últimos no podrán substituir á otro.

Los Pueblos que no tuviesen mozo útil de ninguna de las edades marcadas por la ley de reemplazos, serán obligados á cubrir sus cupos por medio de sustitutos, que pagarán siendo asociados con proporcion á las décimas de cada uno.

En consideracion á la premura con que está mandado se ejecute la quinta dentro de los términos que se han designado á el efecto, acordó S. E. se haga el sorteo de décimas entre los Pueblos asociados segun y como se ejecutó en la quinta anterior y en los puntos que designa el repartimiento.

Debiendo darse concluida en su totalidad las operaciones de la quinta en todo el presente mes en términos que puedan tener ingreso en caja los reemplazos desde el día 1.º de Febrero, y para facilitar su admision sin los perjuicios consiguientes á su presentacion simultánea tiene acordado S. E. se haga por partidos en los dias que se designan á continuacion á cada uno. El de Bermillo en los dias 4, 5 y 6 de Febrero: el de Fuente Sauco el 7, 8 y 9: el de Toro el 10, 11 y 12: el de Alcañices el 13, 14 y 15: el de Benavente el 16, 17 y 18: el de la Puebla de Sanabria el 19, 20 y 21; y el de Zamora el 22, 23 y 24.

Con el objeto de evitar á los pueblos los crecidos gastos que les ocasionan la multitud de recursos por escrito que produce de ordinario la quinta, se les previene que tan solo serán admitidas y oídas por la comision las reclamaciones verbales que se hicieren ante la misma, quien las decidirá de plano con audiencia de los interesados, á no ser que por la gravedad é importancia del asunto se contemple necesaria la instrucción de expediente formal.

Los quintos serán conducidos á la Capital para

que tengan ingreso en caja por sus respectivos Alcaldes ú otro individuo de Ayuntamiento, trayendo igual número de suplentes para en el caso de que se eximan aquellos. Zamora 15 de Enero de 1839.—Antonio Golfín, Presidente.—José Martín Coloma, Secretario.

Repartimiento de los 544 soldados que se han señalado á esta provincia en la última quinta de los 400 hombres.

PARTIDO DE ZAMORA.

Pueblos.	Soldados	Ente	Pueblos donde
	que	ros de	corres ci- ci- han de sortearse
	ponden	mas. mas.	las décimas.
Montamarta.....	2	1	
Torres,	"	9	1 á. Montamarta.
Villanueva de Campean.....	"	8	1 á. Villanueva de Campean.
Enillas.....	"	2	
Molacillos.....	"	7	
Arquillos.....	"	3	1 á. Molacillos.
Muelas.....	4		
Almaraz.....	6		1 á. Muelas.
Moreruela de Infanzones.....	8		
S. Cebrian de Castro.....	2		1 á. S. Cebrian.
Perdigon.....	3	8	
Bamba.....	"	2	1 á. Perdigon.
Pontejos.....	"	7	
La Tuda.....	"	3	1 á. Pontejos.
Casaseca de las Chanas.....	6		1 á. Casaseca de Campean.
Casaseca de Campean.....	4		
Almendra.....	5		
Valdeperdices.....	5		1 á. Almendra.
Moraleja del vino.....	4	3	1 á. Moraleja.
Cazurra.....	"	7	
Coresés.....	2	6	1 á. Coresés.
Cubillos.....	1	4	
Palacios.....	"	6	
Villaseco.....	1	4	1 á. Villaseco.
Fontanillas.....	6		1 á. Fontanillas.
S. Pedro de la Nave.....	4		
Madridanos.....	5		1 á. Madridanos.
Tardobispo.....	5		
San Marcial.....	7		1 á. S. Marcial.
Carrascal.....	3		

Valcabado.....	8	2	1 á. Valcabado.
Roales.....	"	4	
Pajares.....	1	8	

Morales del Vino.....	4	2	1 á. Morales.
Villaralbo.....	1	8	
Peleas de Abajo.....	"	8	1 á. Corrales.
Corrales.....	5	2	
Piedrahíta.....	1		
Monfarracinos.....	1		
La Iniesta y la dehesa de Palomares.....	1		
Entrala y el barrio de la Torre.....	1		
Cercedinos del Carrizal.....	1		
Benejiles.....	1		
Arcenillas.....	1		
Andavías.....	1		
Algodre.....	1		
Zamora y sus agregados.....	33		

Total de soldados que corresponden á este partido. 92

PARTIDO DE TORO.

Aspariegos.....	1		
Abezames.....	1	4	
Pozoantiguo.....	2	5	1 á. Pozoantiguo.
Villolube y el caserío de Lenguar.....	2		
Belver de los montes.....	3		
Venialvo.....	2	3	1 á. Venialvo.
Peleagonzalo.....	2		
Villalonso.....	1	9	
Villardondiego.....	1	7	1 á. Villardondiego.
Morales de Toro.....	3	9	
Tagarabuena.....	4	1	1 á. Tagarabuena.
Pinilla.....	3	6	1 á. Pinilla.
Villavendimio.....	2	4	
Bustillo.....	2	2	1 á. Bustillo.
Fuentes secas.....	1	8	
Toroysus agregados.....	29		
Valdefinjas.....	1	5	1 á. Valdefinjas.
Villalazan.....	1	5	
Gallegos del Pan.....	5		1 á. Gallegos.
Pobladura de Valderaduey.....	5		
Matilla la Seca.....	2	2	1 á. Matilla.
Castronuevo.....	1	6	
Fresno de la Ribera.....	1	6	

Vevedemarban.	8	"	"
Jambrina.	1	"	"
Jema.	1	"	"
Malva.	3	"	"
Sanzoles y el despo-	2	"	"
poblado de Val-		"	"
demimbre.	3	"	"
<hr/>			
Total de soldados	88	"	"
que corresponden		"	"
á este partido.	88	"	"

PARTIDO DE FUENTE SAUCO.

Argujillo.	12	4	1	á. Argujillo.
Cuelgamures.	"	4	9	"
Bóveda.	3	6	1	á. Bóveda.
Villabuena.	1	4	"	"
Cañizal.	2	6	1	á. Cañizal.
Guarrate.	1	4	"	"
Fuente Saúco.	8	4	"	á. Fuente Saúco.
Fuente la Peña.	5	6	"	"
Castrillo.	1	7	"	"
Piñero.	1	3	"	á. Piñero.
Cubo.	1	2	"	á. Cubo.
Fuente el Carnero.	"	8	"	"
Fuentes Preadas.	1	2	1	"
Peleas de Arriba y	1	8	1	á. Peleas.
sus despoblados.	"	1	"	"
Villaescusa.	2	8	1	á. Villaescusa.
Vallesa.	"	2	"	"
S. Miguel de la Ri-	2	3	1	á. S. Miguel.
bera.	"	7	"	"
Mayalde.	"	6	1	á. Olmo.
Olmo.	"	4	"	"
Pego.	"	2	2	á. Sta. Clara.
Sta. Clara de Ave-	1	2	2	"
dillo.	"	8	"	"
Badillo y la Gran-	1	3	1	á. Villamor.
ja de Tena.	"	7	"	"
Villamor de los Es-	9	3	1	"
cuderos.	3	"	"	"
Maderal.	1	"	"	"
<hr/>				
Total de soldados	49	"	"	"
que corresponden		"	"	"
á este partido.	49	"	"	"

PARTIDO DE ALCAÑICES.

Alcañices.	2	2	1	á. Alcañices.
Alcorcillo.	1	3	"	"
Matellanes.	6	4	"	"
Ufonos.	"	1	"	"

Bermillo de Alba.	7	1	á. Bermillo.
S. Vicente de la Ca-	3	"	"
beza.	3	"	"
Carbajales y el des-	4	6	á. Carbajales.
poblado de Santa	"	3	"
Engracia.	4	1	"
Losacino.	"	3	"
Vega de Nuez.	1	"	"
Faramontanos de	1	"	"
Tavara y el des-	1	"	"
poblado de Car-	1	"	"
bajosa.	9	1	á. Faramontanos.
Villafior.	1	"	"
Boya.	2	"	"
Ferreras de Arriba.	1	3	"
Ferruella.	3	1	á. Sesnandez.
Sesnandez.	2	"	"
Ferreras de Abajo.	9	1	á. Ferreras.
San Mamé.	1	"	"
Figuruela de Arriba	1	5	á. Figueruela.
Gallegos del Campo	"	5	"
Litos y el des pobla-	3	"	"
do de Oreijon.	7	1	á. Pozuelo.
Pozuelo de Távara.	7	1	"
Muga de Alva.	7	1	á. Muga.
Vaer.	3	"	"
Navianos de Alva.	2	"	"
San Vitero.	8	1	á. S. Vitero.
Vegalatrave.	8	"	"
Olmillos de Castro.	2	1	á. Olmillos.
San Pedro de las	1	"	"
Cuevas.	9	1	á. Videmala.
Videmala.	4	"	"
Maide.	4	"	"
Villanueva de Val-	1	4	á. Maide.
rojo.	"	2	"
Villarino de Man-	"	3	"
zanas.	4	1	á. Maldones.
Maldones.	3	"	"
Riomanzanas.	4	"	"
Rábano de Aliste.	3	"	"
Carbajosa.	6	1	á. Carbajosa.
Riofrio.	4	"	"
Villanueva de las	4	1	á. Villanueva.
Peras.	4	"	"
Toña.	4	"	"
Ribas.	2	"	"
Bercianos.	4	1	á. Bercianos.
Gallegos del Rio.	4	"	"
Latedo.	2	"	"

Brandilaes	4	1 á. Avejera.
Abejera.	3	
Ceadea.	9	
Castro de Alcañices. "	4	1 á. Fornillos.
Fornillos de Aliste. "	6	
Fonfria.	7	1 á. Fonfria.
Fradellos.	3	
Trabazos.	9	1 á. Trabazos.
S. Vicente del Barco "	1	
Sejas de Aliste. . . "	6	
Sarracin.	3	1 á. S. Pedro.
San Pedro de las "	1	
Herrerías.	1	
Nuez.	7	1 á. Nuez.
S. Cristóbal de Aliste "	3	
Pobladura de Aliste. "	5	1 á. Pobladura.
Ricobayo.	4	
Santanás.	1	
Domez,	6	1 á. Domez.
Vide,	2	
Vivinera,	2	
Samir de los Caños. "	3	
S. Pedro de Zamudia "	4	1 á. S. Pedro.
Losilla,	3	
Távaram y el despo-		
blado de Pozos de		
San Juan,	2	
S. Martín de Táva-		
ra y el despoblado		
de Moratones, . . "	4	1 á. Távara.
Santa Eufemia, . . "	2	
Escobar,	2	
Rabanales,	1	
Puercas,	4	1 á. Sta. María.
Sta. María de Val-		
verde,	6	
Sta. Eulalia de Ta-		
vára y los despo-		
blados de Quinta-		
nilla y Quintos, . . "	6	1 á. Sta. Eulalia.
Viliarino de Ceval. "	2	
Cabañas de Aliste. "	2	
Morafes de Valverde "	6	
Villarino de la Sierra "	2	1 á. Villarino.
Tolilla,	2	
Lober,	3	
Mellanes,	3	
Pública de San Pe-		
dro de la Nave, . . "	2	1 á. Villanueva de los
Villanueva de los "	2	Corchos.
Corchos,	2	

Palazuelo de las "	8	
Cuebas,	5	1 á. Palazuelo.
Villaveza de Val-		
verde,	5	
Viñas,	5	1 á. Viñas.
Losacio,	5	
Marquiz,	3	
San Blas,	3	
Villalcampo, "	2	1 á. Campogrande.
Campo Grande, . . . "	2	
Flores,	2	
Grisuela,	4	1 á. Grisuela.
La Torre,	4	
Arcillera,	2	
Cerezal,	5	
Moveros,	3	1 á. Moveros.
Castillo,	2	
Navianos de Val-		
verde,	8	1 á. Navianos.
Figueruela de abajo "	4	
Poyo,	3	1 á. Poyo.
S. Martín del Pedroso "	3	
Perilla de Castro, . . "	7	1 á. S. Juan del Reve-
S. Juan del Rebollar "	3	llar.
Friera de Valverde. "	1	
Manzanal del Barco "	1	
MorerueladeTávaram "	1	
Pino,	1	
Total de soldados "		
que corresponden "		
a este partido.	55	

PARTIDO DE BENAVENTE.

Colinas,	7	1 á. Colinas.
Cabañas,	3	
S. Pedro de Ceque. "	2	1 á. S. Pedro de Ceque
Uña,	3	
Villaobispo,	5	
Sta. Marta de Tera, "	9	1 á. Sta. Marta.
Granucillo,	1	
Olleros,	3	
Tardemezár,	7	1 á. Tardemezár.
Calzada de Tera, . . . "	5	1 á. Calzada de Tera
Calzadilla,	5	
Vega de Tera, "	6	1 á. Vega de Tera.
S. Juanico el nuevo "	4	
Cubo,	4	1 á. Cubo.
Congosta,	6	

(5)

Pumarejo.	5	1 á. Pumarejo.
Val de Sta. María.	5	
Junquera.	5	1 á. Junquera.
Lamilla.	5	
Quiruelas.	1	2
Quintanilla del Olmo	6	
Pozuelo de Vidriales.	1	1 á. Pozuelo de Vidriales.
Ayoo.	1	1
Brime de Urz.	6	1 á. Brime de Urz.
Mozar y el despo- blado de Malu- cagos.	4	
Cunquilla.	6	1 á. Cunquilla.
Grijalba.	3	
Santa Cristina.	2	1
Moratones.	5	
Bercianos de Vi- driales.	5	1 á. Bercianos de Vi- driales.
Rosinos.	1	
Villajeriz.	5	1 á. Villajeriz.
Villanazar.	5	
Fuente Encalada.	1	
S. Pedro de la Viña.	8	
Bercianos de Val- verde.	2	1 á. Bercianos de Val verde.
Brime de Só.	1	
Quintanilla de Urz.	6	
Carracedo.	3	
Benavente.	9	1 á. Benavente.
Santibañez de Vi- driales.	1	3
Vecilla de Tras- monte.	3	1 á. Vecilla de Tras- monte.
Manganeses de la Polvorosa.	2	2
Villanueva de Azua- gue.	1	2
Olmillos.	7	1 á. Olmillos.
Paladinos.	3	
Burganes.	6	1 á. Burganes.
Granja de More- ruela.	1	4
Santovenia.	1	4 1 á. Santovenia.
Manganeses de la Lampréana.	2	6
Bretó.	8	1 á. Bretó.
San Martín de Val- deraduey.	1	2

Melgar de Tera.	7	1 á. Melgar de Tera.
San Miguel de Esla	3	
Sta. Croya.	1	
Santibañez de Tera.	6	1 á. Santibañez
Otero de Soriegos.	4	
Micereces.	8	1 á. Micereces.
San Esteban del Molar.	1	2
Abrabeses.	6	1 á. Abrabeses.
Prado.	4	
Aguilar de Tera.	6	
Villanueva del Cam po	6	3
S. Miguel del Valle.	2	1 1 á. S. Miguel del valle
Villabrázaro.	9	1 á. Villabrázaro.
Valdescorriel.	1	1
S. Roman del Valle.	9	1 á. S. Roman del Valle
Villarín de Campos.	3	1
La Torre del Valle.	6	2 á. La Torre del valle
Pobladura del Valle.	1	9
Barcial del Barco.	5	
Arrabalde.	2	7
Coomonte.	1	6 2 á. Coomonte.
Fresno.	7	
Alcubilla.	1	8
Verdenosa.	9	2 á. Verdenosa.
Cotanes.	1	3
Villaferreña.	1	
Redelga.	7	
Vecilla de la Pol- vorosa.	3	1 á. Vecilla de la Pol vorosa.
Camarzana.	9	
Santa Colomba de las Monjas	6	2 á. Sta. Colomba de las Monjas.
Santa Colomba de las Caravias.	5	
Vega de Villalobos.	1	
Arcos.	7	
Revellinos.	1	3 1 á. Revellinos.
San Cristóbal.	3	
Matilla de Arzon.	1	5
Castro Gonzalo.	2	9 2 á. Castrogonzalo.
Bretocino.	6	
Villaveza del Agua.	8	2 á. S. Agustin.
San Agustin.	9	
Villafafila.	4	3

Riego del Camino.	9	
Cañizo.	6	2 á., Villalobos.
Villalobos.	3	5
Villardiga.	1	
Villalpando.	7	8
La Pubblica.	7	2 á., Pubblica.
Sitrama.	5	
Villamayor.	5	3
Villalba de la Lam- preana.	1	6
Fuentes de Ropel.	2	8 2 á., Fuentes de Ropel
Cerecinos de Cam- pos.	3	3
Quintanilla del Monte.	7	
Vidayanez.	7	2 á., Vidayanez.
Tapioles.	6	
Milles de la Polvo- rosa.	8	
Morales del Rey.	9	2 á., Morales del Rey.
Castro-Pepe.	3	
Villar de Fallabes.	2	
Castroverde.	3	1 á., Castroverde.
Maire de Castro- ponce.	1	
Otero de Bodas.	1	
Total de soldados que corresponden á este partido.	148	

PARTIDO DE BERMILLO.

Añaz, y el des- poblado de Torre el Mú.	7	
Peñausende.	2	1 á., Peñausende.
Tamame, y el des- poblado de Sasmil.	1	
Avelon, y la dehe- sa de Alvañeza.	3	
Arcillo y Fontani- llas.	2	1 á., Arcillo.
Mogatán y Maniles.	5	
Torrefracdes.	4	
Ganame.	1	
Villa de pera.	4	1 á., Villa de Pera.
Tudera.	4	
Moralina.	9	1 á., Moralina.
Cernecina.	1	
Argañin.	1	1 á., Argañin.
Moral.	9	

Luelmo.	1	2 1 á., Luelmo.
Piñuel, y el despo- blado de S. Pablo.	8	
Almeida.	3	6 1 á., Almeida.
Villamor de Cadozos	1	4
Carbellino, y el des- poblado de Estacas	1	7 1 á., Carbellino.
Fresno de Sayago.	1	3
Cabañas de Sayago y sus despoblados.	1	6 1 á., Cabañas.
Pasariegos.	4	
Escuadro, y el des- poblado de Ma- cadina.	6	1 á., Escuadro.
Cibañal.	4	
Villardiegua de la Rivera.	4	1 á., Villardiegua.
Palazuelo.	6	
Pereruela.	2	2 1 á., Pereruela.
Malillos.	5	
S. Roman de los In- fantes.	3	
Gamones.	7	1 á., Gamones.
Zafara.	3	
Monumenta.	5	
Cozcurrita.	2	
Fariza.	3	1 á., Fariza.
Muga de Sayago.	4	1 á., Muga.
Fadon.	6	
Bermillo.	4	1 á., Bermillo.
Fornillos de Fer- moselle.	6	
Fermoselle.	4	1 á., Fermoselle.
Formariz.	3	
Mámoles.	3	
Roelos, y el despo- blado de Villar- diegua.	3	1 á., Roelos.
Fresnadillo.	7	
Figuernuela.	5	
Sogo.	5	1 á., Sogo.
Torregamones.	4	
Villar del Buey.	4	1 á., Villar del Buey
Santareny Asmeznal	2	
Villamor de la La- dre.	5	1 á., Villamor.
Pinillade Fermoselle	5	
Salce.	3	1 á., Salce.
Sobradillo.	7	

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZAMORA y Comandancia jeneral de su Provincia.

Orden jeneral del 16 de Enero de 1839.

Vega del Castillo,	1	
Anta de Riocanejos	3	
Riocanejos,	2	1 á. Riocanejos.
Lagarejos de Carballeda,	4	
Lanseros,	5	1 á. Lanseros.
Sejas,	3	
Dornillas,	2	
Cereza,	1	
Manzanal de los Infantes,	2	
Carbajales de la Encienda,	7	1 á. Carbajales.
Utrera,	1	
Leztrillas,	1	
Espadañedo,	6	1 á. Espadañedo.
Donadillo,	2	
Faramontanos de la Sierra,	4	1 á. Donado.
Donado,	4	
Gramedo,	2	
Muelas de los Caballeros,	8	1 á. Muelas.
Villaverde,	2	
Justel y Quintanilla	3	
Rionegro del Puente	5	
Valleluengo,	2	1 á. Valleluengo.
Valparaiso,	5	1 á. Valparaiso.
Otero de centenos,	5	
Asturianos,	4	
Palazuelo,	3	
Entrepeñas,	3	1 á. Entrepeñas.
Cernadilla,	5	1 á. Cernadilla.
Valdemerilla,	1	
Anta de Tera,	2	
Fresno,	2	
Manzanal de arriba	4	
Folgoso,	3	1 á. Folgoso.
Sagallos,	1	
Pedroso,	1	
Linarejos y Santa Cruz de los Guerragos,	1	
Manzanal de abajo.	4	1 á. Manzanal de abajo
Garrapatas,	3	
Escuredo	1	
Villar de Farfon.	2	
Total de soldados que corresponden á este partido.	46.	

Los Comandantes de las guardias de prevencion de los cuarteles de infanteria y caballeria, no impedian la entrada en ellos al Visitador de la empresa de derechos de Puertas de la ciudad en participacion con la Hacienda pública, con objeto de hacer requisa en las cantinas establecidas en las mismas.

Mañana se celebra el tercer baile de Máscaras y los piquetes que han de concurrir al Teatro para cuidar bajo la responsabilidad de sus Comandantes que no se alteren ni turbe en lo mas mínimo la diversion y orden pública, observarán el mismo método de relebo que en el primero, tenido el dia 6 del corriente, y al efecto el retén que es el que ha de dar los citados piquetes se constituirá en la guardia del Principal y Teatro por el orden establecido.

He sabido con desagrado que por algun jenio discoloro turbulento y animador de espíritus tranquilos, se intentó promover disgustos en el baile anterior el dia 13 so pretexto de voces defundidas por hombres mal avenidos con la paz de que la M. N. habia dicho alguna que otra espresion capaz de ofender á algunos militares y aun adelantando su malignidad hasta el estremo de suponer desprecio por que en los dias que se deseaba intermedios de baile á baile no se ejecutaban las funciones dramaticas con el noble objeto á que se dirijen, y estando yo satisfecho de los deseos y sentimientos que animan á los individuos que forman la M. N. de ambas armas y de la union y confraternidad que guardan con la tropa, por correr hermanadas sus ideas, como defensores todos de nuestra inocente Reina y de las libertades patrias, he creido conveniente presentar esta manifestacion desmintiendo aquellas perniciosas voces que tienden á introducir la discordia por el convencimiento en que estoy de la intima amistad de los Nacionales á la Tropa y de la subordinacion y respeto de esta á sus Jefes y Oficiales y principalmente á mi conformidad con la que me propusieron el Sr. Jefe Político y el Ilustre y N. A. para que las referidas funciones dramaticas tubiesen lugar en la prócsima feria en razon á las ventajas que han de resultar por la mayor entrada á favor de la desgraciada y privilegiada clase de retirados, en obsequio de la que la recomendable de Sarjentos del Batallon Francos 3.º Voluntarios del distrito, ofrece aquellas funciones, dando así á conocer sus sentimientos filantrópicos, su jenerosidad y proteccion á sus compañeros de armas que han empleado la flor de su juventud en defensa de nuestra amada Patria: En consecuencia de todo me prometo que si las enunciadas habilllas han sido capaces de dar cabimiento en el ánimo de los Nacionales y Tropa para algun pequeño resentimiento y para el que ni ha habido ni ecsiste causa alguna, sabrán unos y otros deponerlo como propio de almas grandes y jenerosas dando un testimonio público con sus mutuos agasajos, en intelijencia, de que así como miro con la deferencia que se merecen á los Nacionales y distingo á la Tropa, si algun individuo de esta, sea de la clase que fuere, proyectare ofrecermela mas pequeña incomodidad que no espero de su sensatez, cordura y disciplina les haré experimentar el rigor de mi carácter inhorrible por los medios violentos que marcan las leyes contra los perturbadores de la tranquilidad pública. =Isidro.